



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

"Año de la Revalorización del Centenario de Quillabamba y Fortalecimiento de la Mancomunidad de La Convención"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 563-2019-MPLC/A

Quillabamba, 16 de septiembre del 2019

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 160-2019-MPLC, de fecha 06/09/2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 43° de la Ley 27072 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, estando a las consideraciones expuestas en el Acuerdo de Concejo N° 160-2019-MPLC, de fecha 06/09/2019, se Acuerda Constituir, la Mesa Técnica de Trabajo, a nivel institucional, presidida por el Gerente Municipal, para ver el estado situacional del pedido del Presidente de la Comisión Organizadora de la UNIQ, mediante Oficio N° 129-2019-P-CO-UNIQ, de fecha 28/06/2019, sobre "Transferencia de la totalidad del bien inmueble denominado Potrero", estableciéndose el plazo de 15 días, para la conformación de dicha mesa técnica, para empezar a desarrollar el trabajo pertinente (...);

Que, con Informe N° 186-2019-JDLC-GAT y DUR/GM-MPLC, de fecha 10/09/2019, el Gerente de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano – Rural, presenta la propuesta para la Conformación de una Comisión Técnica, para evaluar los criterios técnicos, administrativos y legales de la solicitud de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba – UNIQ, de una probable donación del área restante del Fundo Potrero;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión Técnica de Trabajo, para ver el los estado situacional del bien inmueble denominado Fundo Potrero, ubicado en el Centro Poblado de Potrero, del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención; la misma que estará integrada por:

- Gerente Municipal, quien lo presidirá
- Jefe de la Unidad de Patrimonio
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Procurador Público Municipal
- Gerente de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano - Rural
- Gerente de Infraestructura
- Gerente de Desarrollo Económico y Agropecuario
- Gerente de Desarrollo Social
- Jefe de la Oficina Formuladora y Evaluadora de Inversiones – UF

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Comisión Técnica de Trabajo, tomar las acciones respectivas, para evaluar con criterios técnicos y legales, sobre el Fundo Potrero. Debiendo alcanzar el Informe Final hasta el 26 de septiembre del 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Integrantes de la Comisión Técnica de Trabajo, y demás órganos estructurados de la Municipalidad para su cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

CC
ALCALDÍA
G.M.
Comisión
TIC
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447